

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 37/2002.-

Visto: *La solicitud de los residentes del Residencial El Morro de Villa Mella, en el sentido de que se le autorice colocar un brazo de control de entrada y salida al Residencial.*

Visto: *El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.*

Visto: *La No Objeción del Departamento de Transito Urbano del ADN.*

Visto: *El acuerdo firmado entre la Junta de Vecinos del Residencial El Morro y el Sindicato de Choferes de Villa Mella.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto **autoriza** la instalación de un brazo de control en la entrada del Residencial El Morro de Villa Mella.*

Segundo: *Encargar al Departamento de Transito Urbano del ADN, a supervisar la instalación del mismo.*

Tercero: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*